

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Queda derogado el Artículo 11 del Decreto No. 459-10, de fecha 19 de agosto del 2010, que designó a la señora Bélgica Espailat, como Encargada de la Superintendencia de Electricidad, con asiento en Santiago.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 567-10 que designa al señor Omar Castillo, Viceministro de Deportes y Recreación para la Región Este, con asiento en la provincia La Altagracia. Modifica el Art. 11 del Dec. No. 457-10. G. O. No. 10594 del 2 de noviembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 567-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se modifica el Artículo 11 del Decreto No. 457-10, de fecha 19 de agosto del 2010, para que en lo adelante rece de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 11.- El señor Omar Castillo, queda designado Viceministro de Deportes y Recreación para la Región Este, con asiento en la Provincia Altagracia, en sustitución del señor Julio Ávila”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ